

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°066-2021-GM/MDI

Imperial, 22 de setiembre de 2021

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL.

VISTO: El Informe N°343-2021-BLRL-SSOP/GDTYA-MDI, de la Sub Gerente de Obras Públicas; INFORME N°484-2021-GDTYA-MDI, del Gerente de Desarrollo Territorial y Ambiental; INFORME N°411-2021-MDI/GM-GPP, del Gerente de Planeamiento y Presupuesto; INFORME N°499-2021-GDTYA-MDI, del Gerente de Desarrollo Territorial y Ambiental; INFORME N°0706-2021-GAJ-MDI, de la Gerente de Administración y Finanzas; **respecto a la aprobación del Expediente Técnico denominado SERVICIO DE MANTENIMIENTO E INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN EL PARQUE DEL CENTRO POBLADO DE CERRO ALEGRE, DISTRITO DE IMPERIAL, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA, y;**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194°, de la Constitución Política del Estado, Concordante con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, que señala: "Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado les otorga a las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el ordenamiento jurídico de las municipalidades está constituido por las normas emitidas por los órganos de gobierno y administración municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional. Las normas y disposiciones municipales se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativo, conforme al artículo 38 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 443-2019-MDI, de fecha 06 de Setiembre del 2019 se delega las facultades a la Gerencia Municipal siendo una de ella, que la Gerencia Municipal apruebe los Expedientes técnicos para su posterior inclusión en el Plan Anual de Contrataciones y pueda cumplirse con su ejecución correspondiente;

Que, a través del INFORME N°343-2021-BLRL-SSOP/GDTYA-MDI, de fecha 01 de setiembre de 2021, la Sub Gerente de Obras Públicas- MDI, luego de la evaluación técnica realizada al estudio a nivel de expediente técnico del proyecto: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO E INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN EL PARQUE DEL CENTRO POBLADO DE CERRO ALEGRE – DISTRITO DE IMPERIAL – PROVINCIA DE CAÑETE – DEPARTAMENTO DE LIMA", de acuerdo a los criterios de ingeniería asumidos para la elaboración y evaluación del expediente técnico, el Estudio ES CONFORME Y VIABLE, motivo por el cual solicita la aprobación del Expediente Técnico mediante acto resolutorio;

Que, mediante INFORME N°484-2021-GDTYA-MDI, de fecha 07 de setiembre de 2021, el Gerente de Desarrollo Territorial y Ambiental indica que la sub Gerencia de Obras Públicas emite conformidad técnica del Expediente Técnico para la ejecución de la actividad denominada "SERVICIO DE MANTENIMIENTO E INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN EL PARQUE DEL CENTRO POBLADO CERRO ALEGRE – DISTRITO DE IMPERIAL – PROVINCIA DE CAÑETE – LIMA" por el monto de S/. 28,385.40, motivo por el cual solicita disponibilidad presupuestal para la aprobación del expediente técnico en mención;

Que, mediante INFORME N°411-2021-MDI/GM-GPP, de fecha 16 de setiembre de 2021, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto concluye que existe disponibilidad presupuestal para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO E INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN EL PARQUE DEL CENTRO POBLADO CERRO ALEGRE, Provincia de Cañete – Departamento de Lima; al respecto manifiesta que lo solicitado ha sido programado en el presupuesto Institucional de Apertura para el presente ejercicio del año fiscal 2021, por lo que puede registrarse dentro de la cadena programática siguiente:

META : 0036 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA MDI
PROG. PRES. : APNOP
CENTRO DE COSTO : Gerencia de Desarrollo Territorial y Ambiental



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE IMPERIAL - CAÑETE

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

FUNCION : Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
DIVISIÓN FUNCIONAL : Gestión
GRUPO FUNCIONAL : Infraestructura y Equipamiento
FTE. DE FTO. : 5 Recursos Determinados
RUBRO : 18 Canon y Sobrecanon, Regalías y renta de Aduanas y Participaciones
PARTIDA : 2.3.2 4.2 1 De Edificaciones, Oficinas y Estructuras S/. 28,385.40

TOTAL S/. 28,385.40
=====

Que, mediante **INFORME N°499-2021-GDTYA-MDI**; de fecha 17 de setiembre de 2021, el Gerente de Desarrollo Territorial y Ambiental; indica que la Sub Gerencia de Obras ha emitido conformidad técnica por el expediente técnico y solicita la aprobación del mismo, luego de la evaluación técnica realizada al estudio de nivel de expediente técnico del proyecto "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO E INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN EL PARQUE DEL CENTRO POBLADO DE CERRO ALEGRE – DISTRITO DE IMPERIAL – PROVINCIA DE CAÑETE- DEPARTAMENTO DE LIMA**", de acuerdo a la disponibilidad económica de los materiales y equipos, con un tiempo de ejecución de 20 días calendarios, en la modalidad de ejecución por CONTRATA y con sistema de ejecución a SUMA ALZADA, cuyo monto de proyecto asciende a la cantidad de S/. 28,385.40 (VEINTI OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 40/100 SOLES); de acuerdo al siguiente cuadro;

ITEM	DESCRIPCION	SUB TOTAL EN SOLES
01	COSTO DIRECTO	28,385.40
TOTAL	S/.	28,385.40

Que, mediante **INFORME N° 706-2021-GAJ-MDI**, de fecha 20 de setiembre de 2021, el Gerente de Asesoría Jurídica CONCLUYE que resulta VIABLE APROBAR mediante Resolución de Gerencia Municipal el Expediente Técnico del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO E INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN EL PARQUE DEL CENTRO POBLADO DE CERRO ALEGRE, DISTRITO DE IMPERIAL, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA"; con precios vigentes al mes de agosto del 2021, con un monto total de inversión de S/. 28,385.40 (VEINTI OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 40/100 SOLES) conforme a la disponibilidad presupuestal contenida en el Informe N°411-2021-MDI/GM-GPP; con modalidad de ejecución contractual por Contrata, con un plazo de ejecución de 20 días calendario; elaborado, revisado y evaluado por la Sub Gerencia de Obras Públicas de la MDI, mediante Informe N°343-2021-BLRL-SGOP/GDTYA-MDI y aprobado por la Gerencia de Desarrollo territorial y ambiental de la MDI, mediante Informe N°499-2021-GDTYA-MDI, conforme a la Ley y el Reglamento;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972 y el Reglamento de Organizaciones y funciones de la Municipalidad Distrital de Imperial, aprobado mediante Ordenanza Municipal N°008-2019-MDI, y contando con las visaciones de Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Territorial y Ambiental, Sub Gerencia de Obras Públicas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto denominado "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO E INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN EL PARQUE DEL CENTRO POBLADO DE CERRO ALEGRE, DISTRITO DE IMPERIAL, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA**", con un monto total de Inversión de **S/. 28,385.40 (VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO Y 40/100 SOLES)**, cuyo plazo de ejecución es de 20 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución Contractual por Contrata de acuerdo a lo siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	SUB TOTAL EN SOLES
01	COSTO DIRECTO	28,385.40
TOTAL	S/.	28,385.40

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITASE, el presente expediente a la Gerencia e Desarrollo Territorial y Ambiental, para que dé cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución, conforme a sus atribuciones.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Subgerencia de Informática y Estadística, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad de Imperial.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL

LUIS ROBERTO VICENTE SÁNCHEZ
GERENTE MUNICIPAL